

GER	EN	CIA
-----	----	-----

1000.115

FECHA:

05 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN No.

0346

Página 1 de 3

"Por la cual se reanuda convocatoria para la elección del representante de los profesionales del área asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU."

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0159 del 13 de abril de 2020 se efectuó convocatoria para la elección del representante de los profesionales del área asistencial ante la junta directiva de la ESE ISABU.

Que mediante Resolución N° 0162 del 17 de abril de 2020 se modificó la resolución N° 0159, en relación al cronograma establecido, con el fin de ampliar los plazos.

Que mediante Resolución N° 0165 del 23 de abril de 2020, se suspende el proceso de convocatoria para la elección del presentante de los profesionales del área asistencial ante la junta directiva de la ESE ISABU.

Que mediante el Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 se establece la Fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable y desde ese momento se ha ido haciendo reapertura gradual de nuestras unidades operativas, por tanto la mayor parte del personal está realizando trabajo presencial.

Que, dado el retorno a la presencialidad es posible la realización de una jornada de votación que garantice el voto secreto como lo ordena el artículo 70.4 de la Ley 1438 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar la convocatoria para la elección del representante de los profesionales del área asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el nuevo cronograma para la presente convocatoria, junto con las respectivas condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	Lunes 09 de Noviembre de 2020 hora 8:00 am	Publicación en página web, remisión a corroca



GERENCIA

FECHA:

05 de Noviembre de 2020

1000.115

RESOLUCIÓN No.

Página 2 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	
Publicar listado de empleados habilitados para participar	Lunes 09 de Noviembre de 2020 hora 8:00 am	Publicación en página web, remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.	
Inscripción de los Aspirantes	Desde el lunes 09 de Noviembre de 2020 a las 08:00 hasta el martes 10 de Noviembre de 2020 a las 16:00	Al correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Inscripción Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"	
Elaboración y publicación de listado de Aspirantes	Martes 10 de Noviembre de 2020 a las 16:30	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.	
Recepción de reclamaciones del listado de Aspirantes	Miércoles 11 de noviembre de 2020, desde las 07:00 hasta las 12:00	Correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Reclamación listado de aspirantes Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"	
Respuesta a reclamaciones del listado de Aspirantes	miércoles 11 de noviembre de 2020, desde las 14:00 hasta las 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.	
Jornada de Votación	Jueves 12 de noviembre de 2020 entre las 08:00 hasta las 16:00	Requisitos para votar: Estar inscrito en listado de empleados habilitados para participar Mecanismo: Escogencia de representantes, mediante voto único presencial en urna ubicada en el Hospital Local del Norte.	
Conteo de votos	Jueves 12 de noviembre de 2020 entre las 16:00 y 17:00	Comisión escrutadora – comunicada previamente	
Publicación de resultados	Viernes 13 de noviembre de 2020 a las 8:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.	
Recepción de reclamaciones de los resultados	Viernes 13 de noviembre de 2020 de 8:30 a las 17:00	Correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Reclamación resultado Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"	
Respuesta a reclamaciones de los resultados	Martes 17 de noviembre de 2020 de 8:00 a 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.	

PARÁGRAFO 1: La Gerencia de la entidad efectuará, en caso requerido, modificación del cronograma y de las condiciones inicialmente establecidas, mediante Adenda, con el objeto de garantizar la debida ejecución de los procesos de inscripción y elección.

PARÁGRAFO 2: Los servidores públicos inscritos previamente, atendiendo al cronograma establecido mediante la Resolución N° 162 de 2020, deberán ratificar su inscripción, enviando un mensaje de correo electrónico en la fecha, oportunidad y condiciones previstas en el nuevo cronograma para la actividad denominada "Inscripción de los Aspirantes". En caso de no manifestar su voluntad de continuar con la inscripción como aspirante, mediante el envío del mensaje de correo electrónico, se entenderá desistida la misma y se procederá de conformidad.

1/7



GERENCIA

FECHA:

05 de Noviembre de 2020

1000.115

RESOLUCIÓN No.

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Quien resulte elegido como representante de los empleados del área asistencial ante la Junta Directiva de la ESE ISABU, deberá tomar posesión ante la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bucaramanga a los, 05 de noviembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO

Gerente E.S.E ISABU.

Profesional Universitario - Talento Humano.

Revisó: Dairo Efraín Castro Flórez Abogado Asesor A&P CASTRO SAS.